Asunción, 07 de enero de 2022

NOTA UOC N° 18/2022

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo al Señor Director Nacional, con referencia al llamado Contratación Directa N° 02/2022 Adquisición de Medicamento Molnupiravir 200mg para el tratamiento del Covid 19 - Adreferéndum -ID 405595.

En ese contexto, se solicita realizar el proceso por la modalidad de contrato abierto, cantidades mínimas y máximas, como lo establece en la Resolución 4576/2020 de la DNCP "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03".

"Se solicita realizar el proceso de contratación por la modalidad de contrato abierto, por cantidades mínimas y máximas, como lo establece el Artículo 20, del Ley 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, debido a que no es posible determinar con exactitud la cantidad exacta de medicamentos que serán utilizados durante la ejecución del contrato, debido que los mismos son medicamentos que se usan de acuerdo a la necesidad del servicio encargado para la atención de los contagiados del Covid-19 y según la demanda de atención que realiza el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero..

Atentamente,

POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD.
Jefa Interina – Dpto. UOC